



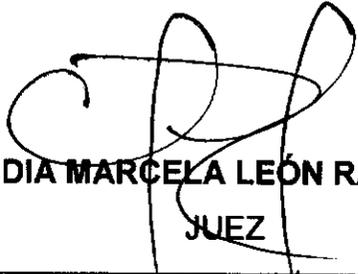
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a efectuar el retiro de demanda de manera virtual, la parte demandante deberá informar el trámite dado al oficio No 2021-0017 de fecha 15 de enero de 2021 de embargo del bien inmueble base de la presente acción, el cual fue retirado el pasado 24 de febrero del año que avanza por parte de la autorizada Sra. Adriana Puentes.

Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 18 de JUNIO de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 23 de esta misma fecha.-	
La Secretaria	
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	